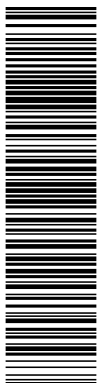


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN NORMA ISO UNE 13009 PLAYAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CWKAQ-SZ3LU-8B823</b> Fecha de emisión: <b>20 de Junio de 2024 a las 13:40:05</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Medio Ambiente, Movilidad y Playas del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 18/06/2024 13:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 13:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2526416 CWKAQ-SZ3LU-8B823 AE8591AF970E62164A82B0EA26E59F20A5927220. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>

	<b><i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</i></b> <b><i>UNE ISO 13009:2016</i></b>	Playas del Puerto de Santa María
<b>EDICIÓN 00</b>		<b>Página 1 de 3</b>

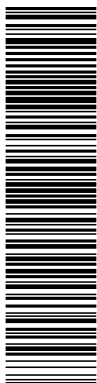
El Ayuntamiento del Puerto de Santa María ha implantado en las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla un Sistema de Gestión de acuerdo a la **Norma UNE ISO 13009:2016 "Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas"**, con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan estas playas del municipio, dotando a las misma de unos servicios de calidad.

El Ayuntamiento del Puerto de Santa María con la implantación de un Sistema de Gestión Integrado quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de dicha norma.

El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir su origen, además de prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad ambiental del medio como en los servicios prestados.

En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en las Playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en la playa, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN NORMA ISO UNE 13009 PLAYAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CWKAQ-SZ3LU-8B823</b> Fecha de emisión: <b>20 de Junio de 2024 a las 13:40:05</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Medio Ambiente, Movilidad y Playas del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 18/06/2024 13:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 13:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2526416 CWKAQ-SZ3LU-8B823 AE8591AF970E62164A82B0EA26E59F20A5927220. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1

	<b><i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</i></b> <b><i>UNE ISO 13009:2016</i></b>	Playas del Puerto de Santa María
<b>EDICIÓN 00</b>		<b>Página 2 de 3</b>

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente en las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla, con objeto de impulsar la mejora continua en las mismas.

El litoral es un bien común, es por ello que desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todas las personas usuarias, así como, a todas aquellas que realizan sus actividades en las mismas, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todas las personas que de un modo u otro disfrutan de las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla.

En esta línea de protección medioambiental y de calidad, los principios que van a regir, en adelante, la gestión de las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla son:

La identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, a fin de prevenir la contaminación ambiental, y así alcanzar la mejora continua del Sistema de Gestión.

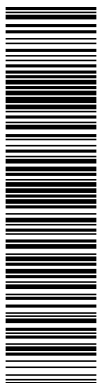
El cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión de las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla, así como a la calidad de sus aguas y al servicio prestado a los usuarios.

Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, que serán revisados y actualizados periódicamente por el Delegado de Playas, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación.

Buscar el ahorro de recursos naturales a través de la búsqueda de la calidad en los procesos realizados minimizando el uso de dichos recursos usando métodos de eco-eficiencia.

La realización de planes de formación y educación ambiental continua con el objetivo de sensibilizar, tanto a los empleados como a los propios usuarios de las playas en la protección del entorno costero.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN NORMA ISO UNE 13009 PLAYAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CWKAQ-SZ3LU-8B823</b> Fecha de emisión: <b>20 de Junio de 2024 a las 13:40:05</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Medio Ambiente, Movilidad y Playas del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 18/06/2024 13:19
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/06/2024 13:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2526416 CWKAQ-SZ3LU-8B823 AE8591AF970E62164A82B0EA26E59F20A5927220. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1

	<b><i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</i></b> <b><i>UNE ISO 13009:2016</i></b>	Playas del Puerto de Santa María
<b>EDICIÓN 00</b>		<b>Página 3 de 3</b>

- No ahorrar esfuerzos en cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestras playas que permita aumentar continuamente su satisfacción.
- Y en definitiva, adoptar el compromiso de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Esta Política se aplicará a todas las actividades, productos y servicios de las playas de Valdelagrana, Fuentebravía, Santa Catalina, La Puntilla y La Muralla en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

En el Puerto de Santa María, a 22 de mayo de 2024

EL CONCEJAL/DELEGADO DEL ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PAISAJE URBANO  
(CEMENTERIO, MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS Y MUNDO RURAL Y MARINO)

D. Millán Alegre Navarro